

DECRETO N°
TEMUCO,

2651
07 JUL. 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la actividad denominada "Ceremonia de presentación plan de deportes y actividad física 2026-2030 de la comuna de Temuco", se relaciona directamente con las funciones municipales, en cuanto al Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y Art.11 letra a) Mantener oportunamente informada a La comunidad, de la planificación estratégica, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
- 2.- Que para el municipio de Temuco es importante atender a autoridades en el marco de la Ceremonia de Presentación del Plan de Deportes y Actividad Física 2026-2030 de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y Gastos de Representación las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ATENCION A AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA CEREMONIA DE PRESENTACION PLAN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA 2026-2030, DE LA COMUNA DE TEMUCO
FECHA/HORA	24 Julio 2025
OBJETIVO ESPECIFICO	Consolidar a Temuco como la capital del deporte en el sur de Chile
COBERTURA ESTIMADA	400 personas
INVITADOS	Ministro del Deporte, Directorio COCH, Diputado Sebastián Keitel, presidente comisión de deportes Cámara de Diputados, Gobernador, Seremi de deportes, deportistas, autoridades locales, entre otros
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Depto. Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio / Jaime Martínez Antivil
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$6.500.000.- aprox CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$6.500.000.- aprox.**

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

R/H/JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

